



LEGAZPIKO
UDALA

HERRITARTASUNA
ARLOA AREA DE
 CIUDADANÍA

KIROLAK DEPORTES

1. TIPOS DE USUARIOS/AS

Es usuario o usuaria toda persona que asiste a las instalaciones para la práctica de actividad física.

Se distinguen los siguientes tipos o clases de usuarios/as:

1. Abonados/as.
2. No abonados/as.
3. Entidades deportivas.
4. Centros escolares.

LOS/AS ABONADOS/AS

Son abonados al Servicio Municipal de Deportes, aquellas personas que contratan por anticipado el libre acceso a las instalaciones y a los servicios que se establezcan en cada momento, por un período de tiempo concertado.

1. Podrán ser abonados/as al Servicio Municipal de Deportes todas aquellas personas, residentes o no en el Municipio de Legazpi, que lo soliciten mediante el formulario de inscripción disponible en el polideportivo Bikuña, Servicio de Atención al Ciudadano así como en la página web del Ayuntamiento de Legazpi <https://www.legazpi.eus/kirol-ataria> y abonen la tasa correspondiente a la modalidad de abono elegida.
2. Con referencia a la fijación de la cuantía de la tasa de los abonos, sus distintas modalidades y las normas de aplicación de las mismas, se estará a lo que determinen al respecto las Ordenanzas Fiscales vigentes que les sean de aplicación.
3. Las renovaciones de abonos se realizarán automáticamente siempre que el abonado no indique lo contrario.
4. Con carácter general los abonos podrán ser familiares, pareja o individuales, sean o no empadronados en Legazpi. Un abono familiar es el que atribuye los derechos de un abonado a todas aquellas personas empadronadas en el mismo domicilio y que estén emparentados entre sí por sangre, adopción, matrimonio o pareja de hecho con hijos menores de 26 años.

Un abono de pareja es el que atribuye todos los derechos de abonado a aquellas personas empadronadas en el mismo domicilio y que constituyan matrimonio o pareja de hecho.



LEGAZPIKO
UDALA

HERRITARTASUNA
ARLOA AREA DE
 CIUDADANÍA

KIROLAK DEPORTES

Los tipos de abonado serán, en consecuencia, los siguientes:

Abonado individual.
Abonado familiar.
Abonado pareja.

5. La condición de abonado/a dará derecho a la obtención de un carnet a modo de facilitar la entrada en la instalación mediante los medios para ello implantados.

El carnet de abonado/a será personal e intransferible. El uso del carnet por persona diferente de la titular dará lugar a la retirada del mismo y a la imposición de la sanción correspondiente.

El carnet es el título necesario para acceder al interior de las instalaciones bien mediante su exhibición o bien introduciéndolo en el lector electrónico, si lo hubiere.

6. La pérdida o extravío del carnet de abonado/a deberá ser comunicada al ayuntamiento, que facilitará un nuevo carnet previo pago del importe establecido a tal efecto.
7. El devengo de la tasa correspondiente se produce el primer día del año.
8. En el caso de que se efectúe domiciliación bancaria (en los abonados anuales), se podrán realizar tres facturaciones consecutivas. 34% el primer mes, 33% el siguiente mes y 33% el tercer mes.

Los recibos devueltos y correspondientes a la cuota de abono deberán ser pagadas en metálico en las oficinas del ayuntamiento o mediante ingreso en la cuenta del ayuntamiento y de acuerdo a las condiciones del aviso de cantidades pendientes recibido por el/la abonado/a.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de limitar la entrada a las instalaciones deportivas a todo aquél/lla que no esté al corriente de los pagos.

Los recibos que sean devueltos por «Orden del interesado» dentro del plazo bancario estipulado para devoluciones, serán considerados bajas de abono desde el momento de su recepción.

9. El/la abonado/a con domiciliación bancaria que desee causar baja de esta condición (domiciliación bancaria) o modificar los datos, deberá comunicarlo en las oficinas del SAC o del polideportivo Bikuña mediante el formulario correspondiente disponible en la página web del Ayuntamiento de Legazpi <https://www.legazpi.eus/kirol-ataria>.
10. Se podrá migrar de una modalidad de abono a otra; en el caso del abono mensual dentro del mes y en el caso del abono trimestral el primer mes del abono.

LOS/AS USUARIOS/AS NO ABONADOS/AS

Los usuarios no abonados son todos aquellos que no contrataron por anticipado el acceso y uso de las instalaciones, además de los deportistas pertenecientes a las



LEGAZPIKO
UDALA

HERRITARTASUNA
ARLOA

AREA DE
CIUDADANÍA

KIROLAK

DEPORTES

entidades deportivas y los alumnos de los centros escolares que utilizan las instalaciones municipales para entrenamientos o clases de educación física o campañas concretas.

Los usuarios/as individuales no abonados/as podrán acceder a las instalaciones deportivas y a sus servicios, previo pago de la tasa establecida en cada caso.

Las personas que no siendo abonados/as se matriculen a cursos, acudan a clases de educación física, entrenamientos, etc, dispondrán de una tarjeta-carnet que les facilitará el acceso a la instalación, si bien el acceso será limitado a las dependencias y horarios vinculadas a dichos cursos, actividades, entrenamientos. La presentación de la tarjeta-carnet, será condición indispensable para el acceso a la instalación.